



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

M. Y. C. S. O.

D. Pedro & Enea, vecino y Fontanero del caño de la Plaza mayor  
de esta Ciu. á V. con el debido respeto = Itace presente: que en el  
mes de Mayo pasado & proximo, le nombro V. en el destino de tal  
Fontanero, pero apoco dias recurrio Juan Bastida, al S. Comand.  
gñal. del Exto. del Centro, solicitando que haviendo enad en este  
destino su Padre, y Abuelos, se sirviese darle el referido empleo  
& fontanero, cuya solicitud la cometicó a informe de esta R. J. J. J.  
la q. en perjuicio de las Regalias de V. lo separó de tal fontane-  
ro, y colocó al nominado Bastida: Pero siendo este despos-  
opuerto á R. instrucciones y privilegios q. V. tiene =  
Suplica á V. vendidam. se sirva tomar los informes oportunos  
sobre el particular, y resultand. cierto lo que deya expuesto  
ampararle en el referido destino de fontanero. Gracia que  
espera conseguir de la Rectitud de V. Lorca 28 de Ju-  
lio de 1810 =

Por el Contenido  
Joaquin Cabrera  
& Sanchez

D.

D. Miguel Perez Diaz Exeruvano del Reyno

